

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO

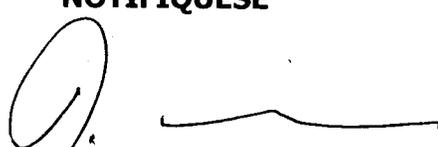
Villavicencio, tres (03) de febrero de dos mil veinte (2020)

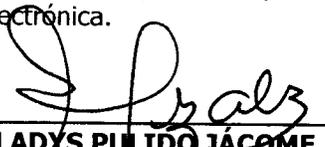
REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: HERMES CARABALÍ MONCADA
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –
EJÉRCITO NACIONAL
EXPEDIENTE: 50001 33 33 001 2018 00374 00

Considerando que la sentencia proferida por este despacho en audiencia inicial celebrada el 18 de diciembre de 2019 (fls.75 a 77) fue de carácter condenatorio, y que la parte actora como la entidad demandada, por conducto de sus apoderados interpusieron y sustentaron en tiempo el recurso de apelación (fls.80 a 81 y 82 a 84), el despacho procederá a fijar fecha para llevar a cabo audiencia de conciliación dentro del presente asunto en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 4º del artículo 192 del C.P.A.C.A., por lo cual cítese a la partes señalándose como fecha **el día Viernes (28) del mes de Febrero de 2020, a las 9:15 a.m.**, la cual se adelantará en este despacho Judicial ubicado en la Oficina 401, Torre B del Palacio de Justicia.

Por último, recuérdese que la asistencia a la audiencia es obligatoria, y la inasistencia de los apelantes, dará lugar a que se declare desierto el recurso.

NOTIFÍQUESE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez

| |
|---|
|  <p>JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 05 del 4 de febrero de 2020, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.</p> <p> GLADYS PULIDO JÁCOME Secretaría</p> |
|---|